

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANT. N° 1.356.110,00  
C98803

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.513

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0886 -ME- 16-06-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 56.346,23), para abonar a favor de la Sra. Esmeralda Inés ROMARIÓN, D.N.I. N° 14.239.413, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados como Maestra de Grado con carácter Titular a cargo de la Dirección de la Escuela "Esteban Echeverría", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, por el período comprendido desde el 24 de Febrero de 2011 hasta el 11 de Abril de 2011 y por los servicios prestados como Directora con carácter Interino del mencionado establecimiento educativo, por el período comprendido desde el 12 de Abril de 2011 hasta el 01 de Septiembre de 2011, conforme las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0887 -MSP- 16-06-17

ARTÍCULO 1° - Reconocer un gasto por la suma de pesos: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 62.405,19), a favor de la firma: "TURCUMAN HERMANOS S.C.C.", por el pago de combustible de la Zona Sanitaria II Este, durante los meses de Mayo a Julio de 2016, según detalle del Anexo del presente, de acuerdo a lo especificado en los presentes considerandos.

DECRETO N° 0888 -MIySP- 19-06-17

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. PATRICIO SANTIAGO BORRINO D.N.I. N° 35.419.013, contra la Resolución N° 382-IPV-2016, quedando la misma firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0889 -MG- 19-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TEJIENDO SUEÑOS ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0890 -MG- 19-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE NORTE ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0891 -ME- 19-06-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 3.342,37.-), para abonar a favor de la Sra. ROXANA MARIELA MALLAMACI, D.I. N° 17.923.745, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados como Profesora en cinco (05) horas cátedra Interinas a término del Espacio de Definición Institucional (E.D.I.) "La Salud en la Escuela" de 3° año 3ª división del Nivel Polimodal del Colegio Secundario "Dr. Diego de Salinas", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 21 de Abril al 16 de Mayo de 2005, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0893 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIVADAVIA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0894 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB DEPORTIVO CULTURAL CAMPONOVO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0895 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN EDUCACIÓN EMOCIONAL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.



DECRETO N° 0896 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0897 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN MAS DESARROLLO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0977 -MHF- 04-07-17

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Sra. Marina del Valle VERGARA DE DELGADO, D.N.I N° 0.783.755 contra la Resolución N° 1801-CM-2016 dictada por el Sr. Coordinador de la Caja Mutual, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0978 -ME- 05-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer el gasto por la suma de PESOS: DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 62/100.- (\$ 12.618,62), para abonar a favor de la Sra. Nora Irene FERREYRA, D.N.I. N° 13.563.816, en concepto de pago por servicios prestados como Profesora en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino a Término en el espacio curricular: Orientación y Tutoría, en 9° año 1ª y 2ª división (02 horas cátedra en cada curso), de la Escuela de Comercio "Sixto Salinas de Rivera", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el 15 de Marzo hasta el 16 de Junio de 2005, conforme al detalle consignado en la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en la presente norma legal.

DECRETO N° 0979 -MIySP- 05-07-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la República Popular China al Señor Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), Dr. Ing. Víctor Manuel DOÑA, quien se trasladará el día 12 de Mayo desde Buenos Aires -República Argentina

haciendo escala en Roma-República de Italia, hasta Beijing- República Popular China, para asistir, conjuntamente con autoridades nacionales y provinciales entre las que se encuentran el Señor Presidente de La República Argentina, Ing. Mauricio Macri y el Señor Gobernador de San Juan, Dr. Sergio Uñac, a diversas reuniones con autoridades chinas, con el fin de avanzar en el acuerdo para la obtención de un préstamo del EXIMBANK de China para obtener el financiamiento de la Obra Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar, y teniendo prevista finalmente la llegada a Buenos Aires para el día 21 de Mayo del corriente año.-

DECRETO N° 0980 -MG- 05-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "SOCIEDAD FRANKLIN BIBLIOTECA POPULAR ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0981 -MSP- 05-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 4682-MSP-16, de fecha 27 de Diciembre de 2016, mediante la cual se reintegra al agente Lcdo. Jorge Orlando ARREDONDO, D.N.I. N° 11.311.841, actual cargo de: Agrupamiento Profesional Carrera Administrativa - Ley N° 1148-Q - Director Administrativo -Categoría 10-30 hs. (e) en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, por haber culminado su licencia con goce de haberes y, se le asignan funciones en División Control de Gestión, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0982 -MG- 05-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MEDALLA MILAGROSA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



DECRETO N° 0984 -MG- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANIDAD SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0985 -MIySP- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 510-MIySP-17 de fecha 30 de Junio de 2017, por la cual se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

DECRETO N° 0987 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 13/100 (\$ 67.214,13.-) para abonar a favor de la Sra. Lucía Cecilia PÁPARO, D.N.I. N° 16.931.515, Profesora con carácter Titular del Colegio Provincial "Barrio Parque Rivadavia Norte", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, en concepto de pago de haberes adeudados por dos (02) horas cátedra con carácter Titular de incremento en forma indebida, en el espacio curricular "Formación Ética y Ciudadana" de 1° año 2ª división, en el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 y hasta el 21 de Octubre de 2015 y conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0988 -MPyDE- 06-07-17

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la "Addenda N° 2 a la CARTA ACUERDO N° 7 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA E INVESTIGACIÓN suscrita entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico Lic. Andrés Díaz Cano y Sr. Subsecretario de la Unidad Ejecutora

Central Provincial de Proyectos de Desarrollo Agropecuario Ing. Héctor Llera y la FUNDACIÓN ARGENTINA, representada por su Director, Hugo Aníbal García con fecha 24 de Febrero de 2017, para la prestación de servicios de Cooperación y Consultoría en la ejecución del "PROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEPARTAMENTO 25 DE MAYO SAN JUAN" del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, la que como Anexo único en 3 (tres) fojas, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Poder Legislativo de la Provincia proyecto de Ley respectivo, para su tratamiento y aprobación, conforme al Artículo N° 150, Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 0989 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 74.991,25.-), a favor de la Sra. María Candelaria TORRES BRIZUELA, D.N.I. N° 33.766.570 en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en veintiún (21) horas cátedra con carácter Interino a Término en el espacio curricular Lengua, en 1° Tramo - 2°, 3° y 5° Grupo. -Turno Noche- (07 horas cátedra en cada Tramo y Grupo), del Centro Educativo de Nivel Secundario "Pocito", durante el período comprendido entre el 06 de Octubre de 2014 al 28 de Febrero de 2015, conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

## **NOTIFICACIONES**

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA OBRA "PROYECTO PLANTA FOTOVOLTÁICA HYPERSOLAR-ULLUM Y VINCULACIÓN ELÉCTRICA", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 18:30 HS.**



EN LAS INSTALACIONES DEL CIC ULLUM, SITO EN CALLE LUJÁN S/N ESQ. BARRIO ULLUM-VILLA IBÁÑEZ- DPTO. ULLUM, PETICIONADA POR LA EMPRESA HYPERSOLAR S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L-ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°-SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE SCELLATO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

N° 55.546 Septiembre 12/14. \$ 850.-

## **LICITACIONES**

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01-STT-17**

**Autorizada por Resolución**

**Ministerial N° 0775-MG-2017**

Objeto: Compra de Diecisiete (17) Computadoras de Escritorio, Cinco (05) Impresoras y Una (01) Notebook.-

Apertura de Sobres: **Día 19 de Septiembre de 2017.-**  
**Hora: 9:30 hs.** en el Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, sito en Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 4.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

Deberá depositarse en la Cuenta N° 600-2130931 del Banco San Juan S.A., perteneciente a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

Lugar, Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 4.-

Cta. Cte. 12.750 Septiembre 08-12. \$ 200.-

## **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17 EXPTE. 1300-1494-17**

Fijase para el **día 28 de Setiembre de 2017, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Personal por un lapso de 1800 horas de trabajo por 6 horas diarias, con un total de 8 personas para realizar trabajos en el Área Protegida Alto de Sierra y Parque Presidente Sarmiento, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1024-SEAyDS-17 fechada el día 30 de Agosto de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 25/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.- Los sobres de la Licitación Pública N° 25/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.755 Septiembre 12-13. \$ 425.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE

NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017**

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)—> "Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017, a las 11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)—>

"Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-



MINISTERIO DE MINERÍA  
SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**  
**Exp. N° 1100-639-S-2017**  
**PRÓRROGA**

PRORRÓGUESE el llamado del 12/09/2017 para el día 28/09/2017 a las 9:30 hs.

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2017, para el **día 28 de Septiembre de 2017 a las 09:30 hs.** para la adquisición de 4 (CUATRO) camionetas doble cabina para la Secretaría Técnica y 2 (DOS) automóviles para el Ministerio de Minería.-

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas podrán solicitarse en el Departamento Administrativo-Contable del Ministerio de Minería, domicilio Centro Cívico 5° Piso, Núcleo 7 (Sur) de lunes a viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs.. Domicilio de Licitación: Mesa de Licitaciones, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50 Sur, Núcleo 6, 2° Piso, Centro Cívico.-

Valor del Pliego: Sin Cargo.-

Cta. Cte. 12.751 Septiembre 12-13. \$ 210.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/17**  
**EXPEDIENTE N° 604-5240-S-17**

Llámesse a Licitación Privada N° 07/17 para el **día 15 de Septiembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de colchones de una plaza, cuchetas desmontables y almohadas; destinada a Economato Central dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Cta. Cte. 12.752 Septiembre 12. \$ 117.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-04333-17**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/17**

Objeto: Compra del Equipamiento Informático para el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo

Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.-

Apertura: **Jueves 21 - Septiembre del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 9.587.136,50.-

Atención: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Para Visualizaciones de Pliegos (no descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gov.ar>

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 2° Piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 12.753 Septiembre 12-13. \$ 270.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
**Expte N° 803-3095/17**  
**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de suturas.-

Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/09/17 - Hora: 09:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 12.754 Septiembre 12-13. \$ 265.-



## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SANTA FE S.A. conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **día 20 de Septiembre de 2017 a las 21 hs.** en primera convocatoria y a las **22 hs.** en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, Santa Fe (Este) 645, Capital, San Juan, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31/03/2017; 2º) Consideración de los resultados del ejercicio; 3º) Consideración de la gestión del Directorio, 4º) Fijación de número y designación de directorio (titulares y suplentes) y 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente del Directorio

Fdo: Dr. Miguel H. Rodríguez. Fdo. Raúl Andrés Pantano, D.N.I. 30508942 M.P. 2291.

N° 55.547 Septiembre 12/18. \$ 650.-

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **S.A. Gregorio Moya y Hnas.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el **día 29 de Setiembre de 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria**, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la Ciudad de San Juan con el fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 38º Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2016.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

N° 55.542 Septiembre 8/15 \$ 850.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

**Octavo Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 158.914, caratulados "MARI, MALAGON MATÍAS C/HEREDIA, DOMINGO ERNESTO Y CASTRO, JORGE DEL ROSARIO - S/Ordinario"**. Cítese al Sr. Domingo Ernesto Heredia, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho: CPC/Ley 8.037, Arts. 305, 145, 146, 147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca, se nombrará Defensor Oficial para que le represente en el proceso.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.118 Septiembre 12-13. \$ 180.-

#### **EDICTO**

#### **JUDICIAL N° 34/17**

**El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut**, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655, 1º Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, notifica a la Sra. María Laura López, DNI N° 30.116.452 de la **sentencia definitiva N° 166/2016 recaída en los autos caratulados "A., M. d. L. A. y G. M., R. G. - S/ADOPCIÓN"** Expte: N° 140/2016, la cual en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2016". RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia otorgar a la Sra. M. d. I. Á. A., DNI 24.302.196, la adopción de integración con carácter de plena de la niña M. A. G. L., D.N.I. 46.180.822, nacida el día 18 de Diciembre de 2004, en la ciudad de San Juan, Departamento Zonda, Provincia de San Juan, hija de los Sres. R. G. G. M., DNI 28.798.636, y María Laura López, DNI 30.116.452, con efecto retroactivo al día 09 de Marzo de 2016, fecha de la promoción de la acción, sin perjuicio de la filiación paterna (Art. 618 del C.C. y C.).- 2º) Imponer a la adoptada el apellido del adoptante, llamándose en lo sucesivo M. A. G. A., conforme considerando respectivo.- 3º) Firme la presente, librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, a fin que tomen nota de la adopción otorgada precedentemente y procedan a su inscripción en la forma de estilo, a cuyos efectos adjúntese copia certificada de la presente y expídase testimonio.-



Procédase en caso de corresponder conforme Ley U 1218 DJA (antes Ley 22.172). Autorízase a la letrada presentante y/o a quien esta designe para intervenir en su diligenciamiento.- 5°) Tener por cumplido el requisito exigido por el Art. 596 del Código Civil y Comercial, conforme surge de los considerandos respectivos.- 6°) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE y a la Sra. María Laura López, conforme lo estipulado por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.Pr., y Art. 101 Ley III N° 21, mediante edictos que serán publicados en el Diario de mayor circulación del Departamento de Zonda, Provincia de San Juan y Boletín Oficial de dicha Provincia, por el término de dos (2) días. Debiendo consignar con iniciales las partes involucradas en los presentes autos, a fin de preservar la identidad de las mismas, de conformidad con los principios imperantes en Derecho de Familia, acreditando, asimismo en el expediente, certificado emanado de la empresa en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo del edicto, y los días y horas en que se difundió.- Fdo: Dra. Verónica Daniela Robert, Juez. Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2017. Dra. María Virginia Vitorino, Secretaria.-

N° 55.543 Septiembre 12-13. \$ 850.-

### EDICTO

El **Primer Juzgado de Familia**, cita y emplaza a la Sra. María Eugenia Correa García, para que en el término de quince días (15), comparezca a estar a derecho, y tome participación en el **proceso N° 48.902, caratulado "CASTRO, PEDRO RICARDO C/CORREA GARCIA, MARIA EUGENIA - S/Divorcio"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. Una vez presentado el interesado y constituya domicilio, se le correrá traslado de la demanda por el término de ley.-Fdo: Dra. Tejada, Juez. San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Marcela Muñoz Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.115 Septiembre 08/13. \$ 60.-

### REMATES

#### EDICTO

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el **25/9/2017 a partir de las 9.30 hs.** en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en parque industrial del Oeste, rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia

de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 10 a 16 hs. deudor - automotor - dominio - base Adrián Elizondo - Renault Duster Conf Plus 5P/13 - MLO 412 - 135.256 Juan Guerra - Citroen C3 1.4 I SX 5P/10 - IQZ 769 - 77.122

Héctor Marinero - BMW 1181 /13 - NJZ 254 - 465.561. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/08/2017. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69.

#### EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el **22/9/2017 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20 y 21 de Septiembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base.

Luis Castro - Fiat Uno 1.4 8V 5P/13 - MZO 143-83.100

Horacio Romero - Fiat Siena Fire (F4) EL 1.4 8V 4P/13 - NJZ 233 - 98.800.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/08/2017. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69.

N° 55.548 Septiembre 12. \$ 520.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **N° 21.328, caratulados "Gráficos S.R.L. - S/Gerente"**, sociedad inscripta bajo el N° 3177, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de lo dispuesto por el Acta Social N° 19 de fecha 03/08/2017, único punto, en el que se trata la elección de gerente por terminación de mandato de la Sra. Nydia B. Sánchez, como Gerente y además su reelección en el cargo por otro periodo de tres años.- CUIT Gerente: Nydia Beatriz Sánchez, 27-11481140-3.- CUIT Sociedad: 30-70795707-3.-

Fdo: Dr. Javier A. Vásquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.128 Septiembre 12. \$ 100.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, autos **N° 21.022, caratulados "TU VIAJE POR EL MUNDO TOURS S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, CUIT Social: 30-71528186-0, se ordenó la publicación durante un día en el Boletín Oficial respecto: 1) Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Marzo de 2017, la Srta. María del Huerto Alonso Nacif, DNI 33.839.061, con domicilio en calle Pablo Ramella 320, B° Profesional, Rivadavia, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad: TU VIAJE POR EL MUNDO TOURS S.R.L., a favor de la Srta. María Anatilde Koller, DNI 27.192.954, con domicilio en calle Lamadrid Este 1988, B° Tierra del Fuego, Santa Lucía. 2) Como consecuencia de la cesión, se modificaron los artículos 1, 3 y 7 los que quedaron redactados de la siguiente manera: Art. 1: Denominación - Domicilio - Duración: La sociedad se denomina: TU VIAJE POR EL MUNDO TOURS S.R.L., con domicilio legal en la Provincia de San Juan y tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Art. 3: Capital Social: El capital social se divide en cien (100) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, alcanzando un total de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00). El socio Marco Antonio Hinojosa Cárdenas, suscribe sesenta y cinco

(65) cuotas, por la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$ 65.000,00), que equivalen al sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social, la socia María Anatilde Koller, suscribe treinta y cinco (35) cuotas, por la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000,00), que equivalen al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de la que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Cada cuota social tiene derecho a un voto. Art. 7. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Marco Antonio Hinojosa Cárdenas, DNI 94.352.646, CUIT 20-94352646-0, quien ocupará el cargo de socio gerente, ejerciendo la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad, y durarán en el cargo durante todo el término de la sociedad. El socio gerente, tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375° del código Unificado (Ley 26.994) y 9° del Decreto-Ley 5965/63. No obstante quedando dichos actos y contratos a la aprobación del otro socio. Por instrumento privado de fecha 27 de Julio de 2017, se cambió la sede social en calle Francisco Narciso Laprida 127 Oeste, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Javier Antonio Vásquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.141 Septiembre 12. \$ 550.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos **N° 38.653, caratulados, "ESPEJO, ROQUE JUAN - Posesión Veinteañal"**, que tramitan ante el Juzgado Letrado de



Jáchal, el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado la siguiente sentencia: Jáchal, 27 de Julio de 2017. I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Roque Juan Espejo, ha adquirido por usucapión del dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde día 15 de Enero de 1996 (Art. 1905 del CCC y Ley 26.994) ubicado en calle Florida N° 965, Jáchal, Provincia de San Juan, individualizados NC N° 18-60-650180, cuyos límites son: NORTE: Con puntos 3-4, mide 9,61 mts, limita NC 18-60-650210; ESTE: Mide entre puntos 2-3, mide 36,76 m, limita con NC 18-60-640170; SUR: Entre puntos 1-2, mide 10,00 mts. y limita con calle Florida; OESTE: Mide entre puntos 4-1, mide 37,87 mts. y limita con parcela NC 18-60-640180 y con una superficie según mensura de: 364,38 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor Sr. Roque Juan Espejo, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.

III) Publíquese edictos por el término de ley un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Protocolícese, agréguese copia autenticada en autos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.125 Septiembre 12-13. \$ 480.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Comunico, Sr. Juez **OCTAVO Juzgado Civil, Dr. Walter Otiñano, en autos N° 133.893, "Bustos, Sandra Norma - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha resuelto en fecha 30/5/2017). I) Admitir la demanda instaurada por la señora Sandra Norma Bustos, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC 0139-400140, ubicado en calle Paraguay 640 Este, Concepción, Departamento Capital, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Con NC N° 0139-440150, Ptos. 3-4, 10.03 mts; al ESTE: Con parcela NC N° 0139-390140, Ptos. 4-1, 30.13 mts; al SUR: Con calle Paraguay, Ptos. 1-2, 10.00 mts; al OESTE: Con parcela NC N° 0139-400130, Ptos. 2-3, 30.09 mts; Encerrando una superficie de metros cuadrados Trescientos Uno con Cincuenta y Ocho (301.58 m2) e inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 7941, F° 41, T° 71, Capital zona "B", Año 1969, a nombre de Luis Humberto Bustos Videla; conforme

plano N° 01-27813-11. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- .San Juan, 3 de Julio de 2017.

Fdo: Julio Sebastian López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 56.116 Septiembre 08-12. \$ 320.-

### **EDICTO**

La **Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 135.689, "RODRÍGUEZ, ANA MARÍA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local, de la sentencia de fecha 16 de Junio de 2017 que en su parte resolutive ordena: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Ana María Rodríguez, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 2129 Sur, Villa Santa Anita, Rivadavia, Provincia de San Juan, identificado con N.C. de origen N° 02/38/410800, siendo sus límites y medidas: NORTE: Con N.C. 02/38/420790, puntos 1-4, mide 34,28 metros; SUR: Con N.C. 02/38/400800, puntos 2-3, mide 34,25 metros; ESTE: Con calle Buenos Aires, puntos 1-2, mide 11,98 metros; OESTE: Con N.C. 02/38/410780, puntos 3-4, mide 12,02 metros; Encerrando una superficie total según mensura de cuatrocientos once con doce metros cuadrados (411,12 m2), inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Rufino, Hugo Alfredo al N° 1513, F° 113, T° 6, Rivadavia, Año 1949. II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase el Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Ana María Rodríguez, DNI N° 11.452.149, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos a ese fin. IV) Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios de la Dra. Yanina N. Olmos Bustos, por su actuación profesional en doble carácter, como vencedora, por tres etapas en un valor equivalente al 22% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 56.143 Septiembre 12-13. \$ 650.-



## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil Capital, en autos N° 96.967, caratulados "RIVEROS, GLADYS NELYDA - Prescripción Adquisitiva"**, cita en el plazo de tres días desde la última publicación a que comparezcan a estar a derecho al Sr. Vargas, Isidoro en el carácter de titular registral y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en calle Cereceto 854 (O), Capital, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 3438, F° 38, T° 15, Zona B, Año 1948, NC origen 01-36-790490 (parcial), plano 01/26131-07, cuyo destino es vivienda familiar. Linda: N: Calle Cereceto, mide Ptos. 2-1, 8,52 m; S: NC 01-36-790490, mide Ptos. 3-4, 6,64 m, 5-4, 0,40 m. y 5-6, 1,86 m; E: NC 01-36-790490, mide Ptos. 3-2, 18,17 m. y al O: NC 01-36-790480, mide Ptos. 2-1, 10,85; Sup. S/M 155,47 m2 que afecta el 39% de la parcela 01-36-790490, todo bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 56.135 Septiembre 12-13. \$ 300.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA ORTENCIA PORCEL, DNI N° 8.087.706 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.659, caratulados "PORCEL, ALICIA ORTENCIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 56.142 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 162.009, caratulados **"FIORELLO, SUSANA LIDIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días

a herederos y acreedores de FIORELLO, SUSANA LIDIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.139 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DELGADO, CÉSAR y ORTEGA, ANDREA MARTÍN **en autos N° 162.094, caratulados: "DELGADO, CÉSAR Y ORTEGA, ANDREA MARTÍN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 05 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.122 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SÁNCHEZ, LUIS HUMBERTO **en autos N° 161.839, caratulados: "SÁNCHEZ, LUIS HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 05 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.117 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.086, **"MUÑOZ, JUAN BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MUÑOZ, JUAN BAUTISTA D.N.I. N° 6.745.477. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 30 de Agosto de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 56.121 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.183, "**SALOMÓN, ROBERTO RAMÓN - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SALOMÓN, ROBERTO RAMÓN D.N.I. N° 5.543.434. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-  
N° 56.120 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, EDUARDO CLEMENTE en autos N° 162.301, **caratulados "SÁNCHEZ, EDUARDO CLEMENTE - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-  
N° 56.136 Septiembre 12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARÍA ARCELIA PACHECO, D.N.I. N° 8.083.846, en autos N° 162.136, **caratulados: "PACHECO, MARÍA ARCELIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-  
N° 56.138 Septiembre 12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. YACANTO, FELIZ ALBERTO, L.E. N° 3.151.827 Y MORALES, SOILA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.984.907, en autos N° 155.114, **caratulados: "YACANTO, FÉLIX ALBERTO Y MORALES, ZOILA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 56.123 Septiembre 12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA REYES, D.N.I. 5.383.931, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.143, **caratulados: "REYES, ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-  
N° 56.134 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA ELDA RAMÍREZ, D.N.I. 3.901.834, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.470, **caratulados: "RAMÍREZ, SILVIA ELDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-  
N° 56.133 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SUAREZ, DORALISA DEL CARMEN (DNI 1.922.880); NASSER, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 6.737.448) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.148, **caratulados "SUAREZ, DORALISA DEL CARMEN Y NASSER, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.)- San Juan, 28 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 56.082 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IRMA CELIA MERINO (DNI 93.382.124) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.442, caratulados "MERINO, IRMA CELIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 160.063)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 56.094 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROLANDO LUJAN, **en autos N° 158.272, caratulados: "LUJAN, NICOLAS ROLANDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.093 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHAVES, DANILO EDGAR **en autos N° 161.389, caratulados: "CHAVES, DANILO EDGAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma,

conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 56.113 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA PAUBLINA PONCE, DNI N° 8.085.762 y RAMON SAVID, DNI N° 6.767.002 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.293, caratulados "PONCE, RAMONA PAUBLINA Y SAVID, RAMON - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Agosto de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.110 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, **en los autos N° 160.913, caratulados "ORELLANO, PEDRO FABIAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORELLANO, PEDRO FABIAN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.109 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, **en los autos N° 160.003, caratulados "TAPIA, RAQUEL NERY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TAPIA, RAQUEL NERY. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.104 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.200, caratulados "GRBAVAC, MATEO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GRBAVAC, MATEO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.102 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.205, caratulados "FRANCO, REGINA FELISA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCO, REGINA FELISA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.092 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.658, caratulados "FIGUEROA, FORTUNATA BONIFACIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 108.055)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA, FORTUNATA BONIFACIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Jimena Valenzuela, Actuario.-

N° 56.095 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ, LUCRESIA y de HERRERO, ELEUTERIO en autos N° 160.917, caratulados: "RODRIGUEZ, LUCRESIA Y HERRERO, ELEUTERIO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 02 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 56.089 Septiembre 08/13. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JULIA MABEL ROMERO (DNI 11.240.236) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.378, caratulados "ROMERO, JULIA MABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 56.040 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ERMINIO PINEDA (DNI 6.728.450) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.580, caratulados "PINEDA, ERMINIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 111.256)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 56.067 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CONTI, ROSA DOCELINA (DNI 2.501.465) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.251, caratulados "CONTI, ROSA DOCELINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Silvana Mirna Morales, Actuario.-

N° 56.046 Septiembre 07/12. \$ 60.-



**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOSA, BENICIO **en autos N° 161.920, caratulados: "SOSA, BENICIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.048 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMBOLA, AÍDA SUSANA **en autos N° 161.592, caratulados: "ROMBOLA, AÍDA SUSANA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 26.983)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.041 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDANA, CÉSAR ADOLFO DNI N° 6.734.707 y ACOMANDO, YOLANDA DNI N° 8.095.866 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.045, caratulados "ALDANA, CÉSAR ADOLFO Y ACOMANDO, YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.042 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL VIDELA, **en autos N° 17.960, caratulados: "VIDELA, JUAN MANUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 56.058 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMÁN LUIS ARACENA, D.N.I. 7.945.538 y ELSA CELINA QUIROGA, D.N.I. 2.298.142 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.094, caratulados "ARACENA, ROMÁN LUIS Y QUIROGA, ELSA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 56.060 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.365,00
Impresiones.....	\$	5.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>10.815,00</b>

08-09-17